

VISTO:

Que mediante expediente 0028427/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares del docente Luis Hobeý Salvático.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple desde el 14/08/14 con vencimiento el 13/08/19 en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, conforme Resolución HCD 384/14. A partir del 01/04/15 se le otorga aumento de dedicación docente a semiexclusiva, conforme Resolución HCD 208/15.

Que la licencia sin goce de haberes se encuadra en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, en su artículo 49 – Licencias Extraordinarias – apartado II, inciso b) razones particulares, reuniendo los requisitos para acceder a la misma, en este caso por el lapso de cinco (05) meses.

El debate producido en el seno de este H. Cuerpo, en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, desde el 19/07/2016 y por el término de cinco (05) meses, conforme a lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, en su artículo 49 – Licencias Extraordinarias – apartado II, inciso b) razones particulares, al docente Luis Hobeý Salvático (Legajo 35.212).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SILVINA A. CUELVA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

83